

**MAT: ADJUDICA SALDO NO ASIGNADO PARA LA
EJECUCIÓN DEL FONDO CONCURSABLE NACIONAL
ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUAS AÑO
2026.**

SANTIAGO, 21/ 08/ 2026

RESOLUCION EXENTA N°: 03568/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.796 de Presupuesto del sector público correspondiente al año 2026; el Decreto con Fuerza de Ley N° 7 de 1983, que fija texto refundido del Decreto Ley N° 1172 de 1975, que creó la Comisión Nacional de Riego; en el Decreto Supremo N° 179 de 1984 que fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 795 de 1975 y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de la Comisión antedicha, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución CNR Exenta N° 864 del 2026 que aprueba las bases técnico administrativas para la ejecución del "Fondo concursable nacional para organizaciones de usuarios de aguas año 2026" y la Resolución N° 3098 de 2026 que adjudica los fondos a 28 proyectos; el Decreto Exento N° 56, de 2023, del Ministerio de Agricultura, que establece orden de subrogación del Director Ejecutivo de la CNR y la Resolución Exenta RA N° 35/218/2024, que nombra como titular a la Jefa de la División Estudios, Desarrollo y Políticas de la Comisión Nacional de Riego; Acta Sesión extraordinaria N° 73 del COSOC de 2026; las Resoluciones N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y las Resoluciones N° 8, de 2025, y N° 03 de 2026, que la modifica, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Comisión Nacional de Riego, en adelante "CNR" tiene como misión institucional dirigir la acción para el desarrollo del riego en el país, por medio de la implementación de programas, proyectos e instrumentos de fomento al riego y drenaje destinados a contribuir al uso eficiente del agua en la agricultura, seguridad hídrica y seguridad alimentaria, promoviendo la participación de agricultores y agricultoras en su diversidad. Dentro de sus objetivos estratégicos destaca implementar estudios y programas que permitan reforzar la gestión de los recursos hídricos, a través del fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones vinculadas al riego y a la producción agrícola, con una perspectiva inclusiva, sustentable e integral a nivel de cuenca.
- 2.- Que, en cumplimiento de la misión y objetivos antedichos, la CNR ha dispuesto recursos y llamó a concursos públicos en el marco del "Fondo Concursable Nacional para Organizaciones de usuarios de Aguas año 2026" en adelante "Fondos OUA 2026 o FOUA. Por un monto de \$133.428.000 (ciento treinta y tres millones cuatrocientos veintiocho mil pesos) impuestos incluidos.
- 3.- Que, la CNR, mediante Resolución Exenta N° 864 de 2026, aprobó las bases técnico-administrativas para la ejecución del Fondos OUA 2026, siendo publicado el llamado a concurso en la plataforma Portal Único de Fondos Concursables del Estado de Chile www.fondos.gob.cl.
- 4.- Que, mediante Resolución Exenta N° 3098 de 2026 se adjudicó los recursos del fondo a 28 proyectos presentados por Organizaciones de Usuarios de Agua por un monto de \$131.011.765.- (ciento treinta y un millones once mil setecientos sesenta y cinco) impuestos incluidos.
- 5.- Que, en el mismo acto administrativo se hizo un ofrecimiento a las organizaciones declaradas en lista de espera del fondo, el saldo no asignado de \$2.416.235.- (dos millones cuatrocientos dieciséis mil doscientos treinta y cinco pesos),
6. - Que, la Comisión Nacional de Riego materializó el ofrecimiento del saldo no asignado por el monto de \$ \$2.416.235, a la Asociación de Canalistas del canal Biobío Norte por correo electrónico de fecha 11 de agosto de 2026.
- 7.- Que, la Asociación de Canalistas del canal Biobío Norte acepta el saldo no asignado de \$2.416.235 para el proyecto "Implementación de cámaras de vigilancia en distintos puntos de distribución del sistema de riego", por correo electrónico enviado el 14 de agosto de 2026. Proponiendo como productos instalación de seis (6) cámaras.

RESUELVO:

PRIMERO: Adjudicase, el " el saldo no asignado del "Fondo Concursable para Organizaciones de Usuarios de Aguas año 2026" al proyecto:

Ranking	Nombre OUA	Nombre del proyecto	Monto asignado\$
29	Asociación de Canalistas del canal Bio Bio Norte	Implementación de cámaras de vigilancia en distintos puntos de distribución del sistema de riego	2.416.235

SEGUNDO: Publíquese la siguiente Resolución en el sitio web de la Comisión Nacional de Riego www.cnr.gob.cl/foua2026

TERCERO: Suscríbese, el respectivo convenio entre la Comisión Nacional de Riego y las organizaciones adjudicadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MARIANELA MATTA LAGOS
Directora Ejecutiva (S)
Comisión Nacional De Riego

LNR/VCC/AGJ/MML/LPB/PSB

Distribución:

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD DE DESARROLLO
UNIDAD DE FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://cnr.ceropapel.cl/validar/?key=23784804&hash=9bf21>